

RESOLUCIÓN 174/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL149/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS ZAPOPAN Y PUERTO VALLARTA, PARA EL ITJMMPYH”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **TSJ/DAF/205/2024**, de fecha 21 de mayo del año 2024, suscrito por Gerardo Reyes Chávez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *instalación de equipamiento de seguridad perimetral* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL149/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS ZAPOPAN Y PUERTO VALLARTA, PARA EL ITJMMPYH”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de junio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 07 de junio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de junio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Ing. Hissam Addiel Gutiérrez Zepeda, en su carácter de Ingeniero en Sistemas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, a la cual se registraron los participantes **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., TECNETIK, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. RL. DE C.V., ALEJANDRO RÍOS MENDOZA, UVALDI, S.A. DE C.V. Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 18 de junio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, y **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TECNETIK, S.A. DE C.V.** y **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	TECNETIK, S.A. DE C.V.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE



DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	TECNETIK, S.A. DE C.V.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN S.A. DE C.V.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, NO INTEGRA AUTORIZACION DE HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/067/2024** de fecha 21 del mes de junio del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	TECNETIK S.A DE C.V	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.
1	[ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA ZAPO PAN. Cantidad 4 Piezas NVR (4K) 32 CANALES IP / ACUSENSE Al menos 32 canales IP de entrada. Formatos de video H.265+/H.265/H.264+/H.264. Cantidad 68 Piezas CAMARA BALA IP 4 MP, LENTE MOTORIZADO 2.8 WDR120dB. Cantidad 4 Piezas CAMARA PTZ 25X IP 2 MEGAPIXEL ACUSENSE 120db. Cantidad 4 Piezas POWER INJECTOR PARA CÁMARA PTZ Potencia 60W Puerto RJ45 10/100/1000 Compatible con IEEE 802.3af, 802.3at Voltaje de entrada 90Vac~264Vac MTBF □1,000,000 hrs. Cantidad 2 Piezas RADAR PERIMETRAL 120 MTS DE DISTANCIA DETECCION Radar IP Perimetral 120 metros de Distancia 120° de ángulo de detección horizontal. IP67 IK1 O. Cantidad 15 Piezas SUBSCRIPTOR MUL TIIPUNTO. Cantidad 1 Pieza ANTENA SECTORIAL. Cantidad 1 ESTACIÓN BASE PARA ANTENA SECTORIAL. Cantidad 15 Piezas SWITCH POE LARGO ALCANCE. Cantidad 3600 mts CABLE UTP CAT 6 Calibre 23 Conductores de cobre. Cantidad 15 Piezas POSTE PARA CAMARA METALICO 6 MTS. Cantidad 15 Piezas GABINETE METALICO PARA POSTE Gabinete de Acero IP66 Uso en Intemperie (400 x 400 x 200 mm). Cantidad 480 mts CABLE ELECTRICO CALIBRE 2/0 AWG Cable Eléctrico de Cobre Recubierto THW-LS Calibre 2/0 AWG 19 Hilos Color negro {100 metros). Cantidad 480 mis MANGUERA 1 PULGADA PARA CABLE ELCTRICO Manguera Poliducto Naranja Liso 1' Pulgada. Cantidad 30 Piezas REGISTRO 40X40X60 REGISTRO DE CONCRETO 40X40X60 CON TAPA. Cantidad 800 mts MANGUERA PAD 2" TUBO PAD LISO RD-9 2". Cantidad 420 mts TUBERIA GALVANIZADA Tubo conduit 1" pared delgada sin copie	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TECNETIK S.A DE C.V	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar al menos 2 contratos que acredite la experiencia con instituciones gubernamentales de características similares al objeto del presente proceso de licitación no superiores a 3 años y el proveedor no lo presenta en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar Certificado en ISO/IEC 27001 :2013, como norma internacional para los sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Proporcionando un marco robusto para proteger la información, para que sea confiable íntegra y disponible, Es decir: El proveedor deberá de presentar esta certificación con el objetivo de brindar seguridad en la información de la red para disminuir vulnerabilidades y ataques a la red de CCTV y el proveedor no lo presenta en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases 3.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en



PARTIDA	DESCRIPCION	TECNETIK S.A DE C.V	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.
	galvanizado sin rosca. DEMAS DETALLES Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN ANEXO TECNICOI		<p>el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar Carta bajo propuesta de decir verdad donde el participante deberá considerar como parte de su propuesta instalación y puesta a punto de las partidas 1, 2 y 3 del presente anexo, incluyendo por parte del proveedor los gastos y la totalidad de costos requeridos para dicho fin y el proveedor no lo presenta en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>4.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra. viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales o insumos que se requieran. y el proveedor no lo menciona en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>5.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá de presentar Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cuál participa y el proveedor presenta dicha carta sin embargo la presenta de manera digital por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p>
2	<p>[ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA PUERTO VALLARTA Cantidad 3 Piezas NVR</p> <p>(4K) 32 CANALES IP / ACUSENSE Al menos 32 canales IP de entrada. Cantidad 49 Piezas CAMARA BALA IP 4 MP, LENTE MOTORIZADO 2.8 WDR120dB. Cantidad 5 Piezas CAMARA PTZ 25X IP 2 MEGAPIXEL ACUSENSE 120db. Cantidad 5 Piezas POWER INJECTOR PARA CÁMARA PTZ Potencia 60W. Cantidad 3 Piezas RADAR PERIMETRAL 120 MTS DE DISTANCIA DETECCION. Cantidad 12 Piezas SUBSCRIPTOR MUL TIIPUNTO. Cantidad 1 Pieza ANTENA SECTORIAL. Cantidad 1 ESTACIÓN BASE PARA ANTENA SECTORIAL. Cantidad 12 Piezas SWITCH POE LARGO ALCANCE. Cantidad 3965 mts CABLE UTP CAT 6 Calibre 23 Conductores de cobre. Cantidad 12 Piezas POSTE PARA CAMARA METALICO 6 MTS. Cantidad 12 Piezas GABINETE METALICO PARA POSTE. Cantidad 430 mts CABLE ELECTRICO CALIBRE 2/0 AWG. Cantidad 400 mts MANGUERA 1 PULGADA PARA CABLE ELCTRICO. Cantidad 34 Piezas REGISTRO DE CONCRETO 40X40X60 CON TAPA. Cantidad 930 mts MANGUERA PAD 2" TUBO PAD LISO RD-9 2".Cantidad 385 mts TUBERIA GALVANIZADA Tubo conduit 1" pared delgada sin copie galvanizado sin rosca. DEMAS DETALLES Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN ANEXO TECNICO]</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TECNETIK S.A DE C.V</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar al menos 2 contratos que acredite la experiencia con instituciones gubernamentales de características similares al objeto del presente proceso de licitación no superiores a 3 años y el proveedor no lo presenta en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>2.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar Certificado en ISO/IEC 27001 :2013, como norma internacional para los sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Proporcionando un marco robusto para proteger la información, para que sea confiable íntegra y disponible, Es decir: El proveedor deberá de presentar esta certificación con el objetivo de brindar seguridad en la información de la red para disminuir vulnerabilidades y ataques a la red de CCTV y el proveedor no lo presenta en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases</p> <p>3.- En el Anexo técnico, con el número</p>



R

J
S

L
L

PARTIDA	DESCRIPCION	TECNETIK S.A DE C.V	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.
			<p>de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar Carta bajo propuesta de decir verdad donde el participante deberá considerar como parte de su propuesta instalación y puesta a punto de las partidas 1, 2 y 3 del presente anexo, incluyendo por parte del proveedor los gastos y la totalidad de costos requeridos para dicho fin y el proveedor no lo presenta en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>4.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra. viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales o insumos que se requieran. y el proveedor no lo menciona en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>5.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá de presentar Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cuál participa y el proveedor presenta dicha carta sin embargo la presenta de manera digital por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p>
3	<p>[SERVIDOR CENTRAL PARA MONITOREO REMOTO DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE ZAPOPAN Y PUERTO VALLARTA. Capacidad para monitorear 300 canales 1 unidad de rack CPU Intel® Xeon® E-2324G Memoria 16G DDR4 DIMM slots, UDIMM, 2666 MT/s Disco duro 1T 7.2K SATAx2 Arreglo de almacenamiento SAS_H355 Consumo de energía 250W Tarjeta de red integrada Intel I219-LM Ethernet LAN 10/100/1000 4 puertos USB 20 1 Puerto RJ45 1 Display Port 1 puerto USB tipo C 3.1 1 Puerto serial DEMAS DETALLES Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN ANEXO TECNICOI</p>	<p>Vo.Bo Técnico SiCumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TECNETIK S.A de C.V</p>	<p>Vo.Bo Técnico NoNo cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar al menos 2 contratos que acredite la experiencia con instituciones gubernamentales de características similares al objeto del presente proceso de licitación no superiores a 3 años y el proveedor no lo presenta en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>2.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar Certificado en ISO/IEC 27001 :2013, como norma internacional para los sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Proporcionando un marco robusto para proteger la información, para que sea confiable íntegra y disponible. Es decir: El proveedor deberá de presentar esta certificación con el objetivo de brindar seguridad en la información de la red para disminuir vulnerabilidades y ataques a la red de CCTV y el proveedor no lo presenta en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases</p> <p>3.- En el Anexo técnico, con el número</p>



PARTIDA	DESCRIPCION	TECNETIK S.A DE C.V	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.
			<p>de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar Carta bajo propuesta de decir verdad donde el participante deberá considerar como parte de su propuesta instalación y puesta a punto de las partidas 1, 2 y 3 del presente anexo, incluyendo por parte del proveedor los gastos y la totalidad de costos requeridos para dicho fin y el proveedor no lo presenta en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>4.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra. viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales o insumos que se requieran. y el proveedor no lo menciona en su propuesta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>5.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0892 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá de presentar Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cuál participa y el proveedor presenta dicha carta sin embargo la presenta de manera digital por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p>

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumple con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

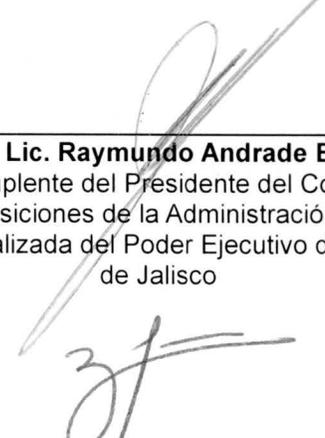
TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1

de la "LEY", toda vez que los proveedores no cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de agosto del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



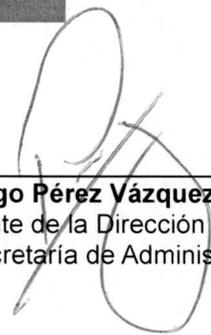
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Rodrigo Pérez VázquezInvitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Ing. Hugo Sanchez EspinosaCoordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL149/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS ZAPOPAN Y PUERTO VALLARTA, PARA EL ITJMMPYH"**.

↑

